

juste, o caberzon con la Parte de la R.^a Hacienda que lo es el Cav.^{no} Ad-
ministrador Real de Ventas provinciales, D.ⁿ Fern.^{do} Cortas Castillo, y
que se inscriere de d^{ha} Liquidacion, y del modo en que se abra de
existir de este vezindario el importe del nuevo ajuste se comissionaren
en debida forma por esta Villa personas que pasaren a d^{ha} Capital
al mencionado fin; A consecuencia de lo qual estos S.^{res} con fixen
su Poder cumplido y bastante quanto por d^{no} se requiere y es ne-
cesario a los S.^{res} D.ⁿ Josef Luis Sanchez y D.ⁿ Juaguin Chico de
Cuzman, Cav.^{no} naxtante de la R.^a de Granada, Regidores ^{fuas} de
esta expresada Villa; los quales puedan desde luego pasar a d^{ha}
ciudad de Murcia y con el d^{no} Cav.^{no} Adm.^{on} de Ventas provin-
ciales D.ⁿ Fern.^{do} Cortas Castillo, ~~uaten~~, conzertar, y ajustar
sobre el citado nuevo encavezam.^{to} en los terminos mas con-
formes a razon Justizia y equidad, y para ello agan las propues-
tas, replicas, y recomendaciones que juzquen oportunas al Caso por
manera que sin ser visto o penerse a las Sabias R.^{as} disposiciones
de S. M. (Dios se acuerde) no desen de practicar quantas diligen-
cias estimen proporcionadas afin de atender a esta Villa y su
Comun de Vecinos en el modo mas razonable equitativo, y Justo, y
luego fue de un acuerdo queden Combenidos estos S.^{res} Apode-
rados con el mismo Cav.^{no} Adm.^{on} procedan desde luego con
este a solemnizar el nuevo ajuste otorgando para ello la d^{ta} o
o d^{tas} que Combenientes y mercedarias sean en favor de la R.^a
Hacienda con las Clausulas, Condiciones, Requisitos, Remunera-
ciones de leyes, y de fuero que sean precisos, y segun lo exijan
las Circunstancias de este Caso señalando el tiempo que se estipu-
lare, y obligando a la paga, y seguridad de lo que se ajustare
a estos Señores otorgantes y a los propios y meritas de este Conzeso
en la forma ordinaria y que prescribe el d^{no} en semejantes
contratos; Y si fuere preciso practiquen las diligenzias Judiziales
que Combenientes sean asta la consecuzion de lo que es